Universidad Católica Andrés Bello

Luis Ugalde, s.j.,
Rector de la Universidad Católica Andrés Bello

Hago saber:

Por cuanto la ciudadana Bachiller

Haydeé Josefina Silva Lara

Titular de la Cédula de Identidad N° V-12626099, aspirante al título de Licenciado en Educación, Mención: Preescolar, ha cumplido con todos los requisitos exigidos por las Leyes y Reglamentos, en nombre de la República y por autoridad de la Ley le confiero el Título de

Licenciado en Educación, Mención: Preescolar

Tómese razón de este Diploma en la Secretaría de esta Universidad y reconózcase y téngase en toda la República a la ciudadana Haydeé Josefina Silva Lara como tal Licenciado, con todos los derechos que le otorgan las Leyes y Reglamentos.

En fe de lo cual firmo el presente Diploma en unión del Secretario, El Decano, y de dos Profesores de este Instituto. Caracas, a los veinticinco días del mes de Octubre del año dos mil. Quedó registrado bajo el acta N° 088 del libro LXV.

El Rector,

El Decano,

Profesor,

El Secretario,

Profesor,

Resuelto:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Universidades, se refrenda el Título de Licenciado, otorgado por la Universidad Privada Católica Andrés Bello a la ciudadana Haydeé Josefina Silva Lara, el día 26 de Septiembre del año 2000, bajo el N° 2056, al folio 380.

Oficina Principal de Registro Público
Estado Miranda
Los Teques, 26 de Septiembre del dos mil Seis.
Registrado bajo el N° 47, Folio 63, tomo N° 13, 2do. Trimestre. Cumpliendo en derechos de Ley.
El Registrador Principal.
Dr. Edgar Gonzalez R.
REGISTRADOR AUXILIAR
RESOLUCIÓN 1887-104

Registrese:
El Ministro de Educación, Cultura y Deportes.

Registro Público Caracas
No. 8 de Fecha 11-01-2000
Folio Final No. 24000
De Fecha 13-01-2000